

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2022-00509 00

Obre a los autos el embargo del vehículo de placa RGL -158 atendiendo a la documental aportada a folio 0024 del cuaderno Principal.

En virtud a lo reglado en el artículo 462 del C.G.P. se CITA a BANCO FINANDINA S.A. como acreedor Prendario, conforme aparece en el Certificado de Tradición y libertad aportado en registro 00024 para que en el término de Veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta providencia, haga valer sus créditos, sean o no exigibles.

La parte demandante proceda a surtir la respectiva notificación del acreedor Prendario.

De otra parte, póngase en conocimiento de la activa el registro 0021 del cuaderno de medidas cautelares, y se le requiere, a fin de que allegue certificado de tradición actualizado del bien a que se refiere la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c543c1501b8316baeb0015ca3583324a3a54329b7028a60af7c3af2fce094ca4**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Documento - 2023036660

gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Jue 4/05/2023 8:43 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (413 KB)

1001644689.pdf; 0001238579.pdf;

Cartas:

0001238579-STM SIETT_COTA

Correo enviado por YPOSADA (cota@siettcundinamarca.com.co)

Documento - 2023036660

gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Jue 4/05/2023 8:43 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (413 KB)

1001644689.pdf; 0001238579.pdf;

Cartas:

0001238579-STM SIETT_COTA

Correo enviado por YPOSADA (cota@siettcundinamarca.com.co)



Fecha: 17/03/2023 11:06:23.0

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 432
15 de marzo de 2023

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
COTA CUNDINAMARCA
cota@siettcundinamarca.com.co

PROCESO 1101 31 03 005 2022 00509 00 EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE FINANZAUTO S.A. BIC NIT 860.028.601-9 CONTRA CLAUDIA BARRETO LÓPEZ CC 35.394.084.

De conformidad con lo ordenado en autos de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho decretó el embargo del vehículo de **PLACAS SQL 422** denunciado como de propiedad de la demandada **CLAUDIA BARRETO LÓPEZ CC 35.394.084.**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificación sobre la situación jurídica del vehículo, conforme lo prevé el art. 593 del C.G. del P.

Cordialmente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Secretaria

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005



Fecha: 17/03/2023 11:06:23.0

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 432
15 de marzo de 2023

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
COTA CUNDINAMARCA
cota@siettcundinamarca.com.co

PROCESO 1101 31 03 005 2022 00509 00 EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE FINANZAUTO S.A. BIC NIT 860.028.601-9 CONTRA CLAUDIA BARRETO LÓPEZ CC 35.394.084.

De conformidad con lo ordenado en autos de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho decretó el embargo del vehículo de **PLACAS SQL 422** denunciado como de propiedad de la demandada **CLAUDIA BARRETO LÓPEZ CC 35.394.084.**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificación sobre la situación jurídica del vehículo, conforme lo prevé el art. 593 del C.G. del P.

Cordialmente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Secretaria

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005



Fecha: 17/03/2023 11:06:23.0

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 432
15 de marzo de 2023

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
COTA CUNDINAMARCA
cota@siettcundinamarca.com.co

PROCESO 1101 31 03 005 2022 00509 00 EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE FINANZAUTO S.A. BIC NIT 860.028.601-9 CONTRA CLAUDIA BARRETO LÓPEZ CC 35.394.084.

De conformidad con lo ordenado en autos de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho decretó el embargo del vehículo de **PLACAS SQL 422** denunciado como de propiedad de la demandada **CLAUDIA BARRETO LÓPEZ CC 35.394.084.**

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificación sobre la situación jurídica del vehículo, conforme lo prevé el art. 593 del C.G. del P.

Cordialmente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Secretaria

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023555300
ASUNTO: Respuesta Medida Cautelar
DEPENDENCIA: -

Cota, 2023/05/02

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA 2022-00509

DEMANDADO: CLAUDIA BARRETO LOPEZ

PLACA: SQL422

Asunto: Contestación Oficio No. 432 de fecha 03/15/2023.

En atención al oficio **432** allegado a esta Sede Operativa de COTA, radicado en sistema mercurio bajo el número interno 2023036660 me permito manifestarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P. este despacho procede a informarles que **SE INSCRIBIO EL EMBARGO** en el historial del vehículo en referencia y se archivó el oficio en el contentivo vehicular.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA RIVERA SUAZA

Administradora Sede Operativa
UT SIETT Cundinamarca

Proyectó: Gabriela Lozano G

